



ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, AUTONOMÍA PERSONAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

Las Acciones y Objetivos de Atención a la Dependencia, Autonomía Personal y Acción Comunitaria parten de un enfoque comunitario, con carácter polivalente, multisectorial, integrador, preventivo y normalizador.

- 1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ACCIÓN COMUNITARIA** La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su Artículo 9, de Derechos de la ciudadanía en relación a los servicios sociales, incluye en su apartado f el derecho a “la promoción de la autonomía personal”. Y dentro del art. 28, de funciones de los servicios sociales comunitarios, considera como una de ellas “El diseño y desarrollo de intervenciones de promoción de la autonomía, la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia en su ámbito de competencia”

Considerando tal como se indica en el Libro Blanco del Envejecimiento Activo en Andalucía

“el concepto de envejecimiento activo nos propone considerar a las personas mayores como un miembro más de nuestra sociedad, necesitadas, como cualquiera, de apoyo para envejecer de modo satisfactorio, pero, a la vez, capaces, como cualquiera, de contribuir al bienestar y desarrollo colectivo. La clave para hacer del envejecimiento activo una oportunidad de desarrollo y bienestar está en incluir a toda la población andaluza en los esfuerzos para promover esta forma de envejecer”.

Promover la autonomía personal significa desarrollar acciones e iniciativas que permitan a las personas disponer de los recursos y apoyos que contribuyan de modo efectivo a incrementar, en la mayor medida y con los mayores niveles de calidad posibles, su plena participación social y el desarrollo de una vida independiente con seguridad y capacidad de autodeterminación.



El reto es prestar los servicios necesarios equitativa y eficientemente, con la participación plena de la persona implicada en su propio proceso. Prevenir es evitar la generación de situaciones de dependencia en la población, así como evitar el agravamiento de la situación cuando esta es ya irreversible.

La prevención de la dependencia resultaría de diferentes medidas:

1. Promoción de la Autonomía Personal. Medidas dirigidas a personas y comunidades, destinadas a incrementar, mantener o controlar los determinantes de la autonomía personal, para fomentar esta, actuando sobre estilos de vida, factores grupales, sociales o medioambientales que contribuyen a mejorarla-Envejecimiento Activo-. Son ejemplos el envejecimiento saludable, el fomento de la actividad física y una alimentación saludable en la población, pero también promover la relación social o las políticas de accesibilidad universal.

2. Las actividades de promoción de la autonomía deben realizarse con estrategias de **orientación comunitaria**. Cada persona forma parte de una o varias redes sociales que interactúan entre sí de forma más o menos organizada formando redes comunitarias. Se trata de trabajar con el potencial que tiene esa red para favorecer la autonomía de las personas.

3. Prevención primaria de la dependencia. Medidas dirigidas a disminuir la incidencia de la dependencia, por tanto, establecidas sobre personas sin dependencia, para evitar o retrasar la aparición de la misma. Incide también sobre personas sanas, pero sobre todo en las personas mayores con enfermedades crónicas, pero que aún no tienen afectación funcional establecida.

4. Prevención secundaria de la dependencia. Considerando la continuidad desde grados leves de pérdida funcional hasta grados avanzados de dependencia establecida, consiste en la intervención sobre esta situación de pérdida de funcionalidad precoz, cuando todavía existen posibilidades de reversión o modificar su curso (persona en riesgo y frágil).

5. Prevención terciaria de la dependencia. Medidas dirigidas a disminuir el impacto de la dependencia sobre la vida de la persona en situación de dependencia, ya sea de carácter transitorio o permanente, con el fin de abordar sus problemas, minorar sus consecuencias, o actuar sobre su progresión.



6. Por otra parte, **la recuperación**, entendida como “recuperación social”, es una perspectiva centrada en la persona, y que plantea la posibilidad de recuperar el control de la propia vida, a través de un proyecto de vida con sentido. **El modelo de recuperación** incorpora el enfoque de la promoción que facilita que las personas y sus comunidades incrementen el control y las elecciones sobre las decisiones que afectan a su bienestar. Desde esta perspectiva es importante destacar que las personas en su proceso de recuperación utilizan sus propios recursos personales y habilidades para la vida.

Los programas de autonomía personal deben implicar a toda la comunidad, potenciando un desarrollo comunitario basado en la participación, tanto de las personas como de los colectivos o entornos. Para consolidar este modelo basado en la promoción del bienestar y la prevención de la dependencia es importante potenciar estrategias que hagan fáciles las opciones centradas en el bienestar de las personas y las comunidades que van desde los ambientes de aprendizaje de habilidades personales para una vida con menor dependencia, hasta generar entornos capaces de prevenir la discapacidad o facilitar la vida autónoma de la persona.